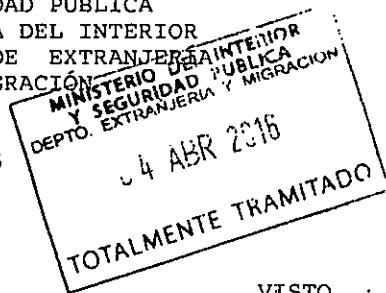


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6297255



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55840

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rodolfo Luis LUNA RUN: 24.896.963-6
2. Don Eduardo Jesus Antonio del Santisimo Sacramento HERNANDEZ BOCANEGRAS RUN: 14.725.283-8
3. Doña Adriana GUTIERREZ ALANES RUN: 24.836.788-1
4. Don Aislan Manuel TAMAYO HERNANDEZ RUN: 24.751.994-7
5. Doña Yandira FUENTES SEVERICHE RUN: 24.815.991-K
6. Doña Rocio del Pilar CARPIO ESPINOZA RUN: 24.473.545-2
7. Don Jose Segundo TORREJON COMECA RUN: 24.529.489-1
8. Don Fritz Alvaro GUAYGUA TAPIA RUN: 24.871.480-8
9. Doña Marta FUENTE HUALLPA RUN: 24.831.171-1
10. Don Daniela LOZANO VASCO RUN: 23.921.133-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOC/CAS  
[141] 24/03/2016